

Art. 13. Queda ajustado por cinco años el presente convenio, y continuará en vigor durante otros cinco años, con tal que seis meses antes de espirar el primer término, ninguno de los dos gobiernos hubiese declarado que renunciaba á él, y así sucesivamente de cinco en cinco años.

Será ratificado y cangeadas las ratificaciones en el espacio de cuatro meses, ó antes si fuese posible.

En fe de lo cual los respectivos plenipotenciarios han firmado el presente convenio por duplicado, y han puesto en él el sello de sus armas en Madrid á 26 agosto de 1850.

Firmado.—Pedro J. Pidal.

P. de Bourgoing.

*Lugar del sello.*

*Lugar del sello.*

NOTA. Las ratificaciones de este convenio han sido cangeadas el 23 de este mes por los Excmos. Señores D. Manuel Bertran de Lis, primer secretario del despacho de Estado, y D. Pablo de Bourgoing, embajador de la república francesa, plenipotenciarios debidamente autorizados al efecto.

---

## CALENDARIO AGRÍCOLA.

### TAREAS DEL MES DE MARZO.

Entramos en una de las épocas mas importantes para el labrador y el ganadero; así como para los que se ocupan de otros ramos de la economía rural.

En marzo pueden ya comenzarse á fundar las esperanzas de una buena, mediana ó mala cosecha, por la influencia que haya ejercido el invierno en la vegetacion en general, y por la marcha presumible que puede seguir la primavera que luego va á reinar.

En esta época el labrador debe ser activo y previsor, y no debe perder tiempo en realizar todas las labores y tareas de la estacion que principia ahora, con el tino y prontitud que prescriben las reglas del buen cultivo; labores y tareas cuyo plan debiera siempre meditarse en los dos meses anteriores.

*Labranza.* Desde luego es muy conveniente pasar la rastra, si siguen algunos dias que no sople recio el viento norte, en las tierras